



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1987

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2003633)

PARANÁ; 12 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*La metodología de la investigación y el trabajo docente*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta brindara un aporte de significativo valor académico, pedagógico y político apuntando a contribuir en el desarrollo de competencias específicas en el marco del proceso de investigación científica y las practicas docentes vinculadas a éste;

Que resulta importante destacar el rol preponderante de la Metodología de la Investigación no solo como asignatura presente en el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, sino también como cátedra con existencia formal y creciente en los planes de estudio de la mayoría de las carreras superiores universitarias y no universitarias, especialmente en Educación Inicial y Primaria y aquellos disciplinares para la Educación Secundaria y Superior;

Que el Proyecto tiene como objetivo conocer la relevancia de la investigación en el marco del trabajo docente y las prácticas pedagógicas, identificar las principales acciones y decisiones que intervienen en el proceso de investigación, idear y redactar proyectos de investigación para el ámbito educativo, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes afiliados a AGMER de todos los niveles del sistema educativo que se desempeñan en establecimientos dependientes del Consejo General de Educación y de la universidad Autónoma de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am-

////



1987

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2003633)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*La metodología de la investigación y el trabajo docente*” organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

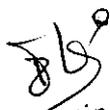
-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-0,40 Puntos.-

(Resolución 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

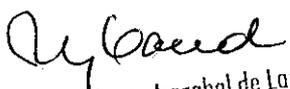
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Alameda de la Federación 114- Paraná, Entre Ríos - agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente


GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MALISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos